

Versión estenográfica de la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual.

Ciudad de México, 24 de junio de 2024.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Buenos días.

Iniciamos con la sesión de la Junta General Ejecutiva convocada para este día, por lo que en este momento le solicito, Secretaria Ejecutiva, verifique la existencia del *quorum* para llevarla a cabo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Buenos días.

Se informa que existe *quorum* legal para llevar a cabo la sesión.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Siendo esta sesión de carácter ordinario, si alguien tiene algún tema que anotar en asuntos generales, este es el primer espacio para hacerlo.

De lo contrario, iniciamos Secretaria Ejecutiva, con la sesión.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

El siguiente asunto se refiere al orden del día.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos ustedes el orden del día, por si hay alguna intervención en este punto.

No existiendo intervenciones, sométalo a la votación de esta Junta General, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos.

Procederé a tomar la votación de manera nominal.

Consejera Presidenta Guadalupe Taddei.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciada Yessica Alarcón.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Maestro Miguel Ángel Patiño.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: A favor, Secretaria Ejecutiva.

Buen día a todos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciada María Elena Cornejo.

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Buen día a todas y todos.

A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciado Roberto Félix.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: A favor, Secretaria Ejecutiva.

Y buenos días a todas y a todos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Doctora Amaranta Arroyo.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz: A favor, Secretaria Ejecutiva.

Buenos días a todas y a todos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Maestro David Ramírez.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciado Hugo Patlán.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Buenas tardes. A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciado Giancarlo Giordano.

El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: Muy buena tarde a todas y todos. A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Y la del uso de la voz, a favor.

Consejera Presidenta, queda aprobado por unanimidad de los presentes el orden del día, así como la dispensa de lectura de los documentos.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Dé cuenta del primer punto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí.

Punto 1

Corresponde a la aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones ordinarias y extraordinarias llevadas a cabo el 25 de marzo y 3, 9 y 25 de abril de 2024.

(Falla de transmisión)

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos ustedes, por si hay algún comentario.

Secretaria Ejecutiva, tome la votación.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueban los proyectos de acta previamente identificados, como punto 1 del orden del día.

Procederé a tomar la votación de manera nominal.

Consejera Presidenta Guadalupe Taddei.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciada Yessica Alarcón.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Maestro Miguel Ángel Patiño.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciada María Elena Cornejo.

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciado Roberto Félix.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Doctora Amaranta Arroyo.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Maestro David Ramírez.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciado Hugo Patlán.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciado Giancarlo Giordano.

El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Y la del uso de la voz, a favor.

Consejera Presidenta, quedan aprobados los Proyectos de Acta, identificados como punto 1, por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Dé cuenta del siguiente asunto.

Punto 2

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la modificación del Proyecto Específico “L112310/L112320 Emisión de las listas nominales de electores y servicios registrales para los procesos electorales locales 2023-2024”, que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2024.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Para la presentación de este punto de acuerdo, tiene el uso de la palabra el Maestro Osvaldo Antonio Acuña Serrano, en representación de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

El Director de Administración y Gestión, Maestro Osvaldo Antonio Acuña Serrano: Gracias, Consejera Presidenta. Con su permiso. Buenas tardes a todas y todos.

El proyecto de acuerdo que presento en esta ocasión representando a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene como objetivo atender a las actividades relativas a la inversión y empate de los **(falla de transmisión)** que sean invertidos por los Organismos Públicos Locales de la lista nominal de electores definitiva con fotografía.

Esto para su entrega a partidos políticos locales y a candidaturas independientes, todo en el marco de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024.

Con ese fin fue necesario realizar una previsión de recursos para el proyecto L112310/L112320 denominado “emisión de las listas nominales de electores y servicios registrales para los procesos electorales locales” perteneciente a la Cartera Institucional de proyecto, en caso de que los OPLE no pudieran realizar las aportaciones en los plazos requeridos por la Dirección Ejecutiva de Administración.

Es necesario recordar que el 25 de abril se aprobó el acuerdo INE/JGE47/24 donde también se hacía una modificación a este proyecto para regularizar 27, el recurso

que habían aportado en ese momento 27 entidades, quedando pendiente de aportar cinco.

Es por ello por lo que, al término del mes de mayo, a finales del mes de mayo, se informó que cuatro entidades más ya habían aportado ese recurso como lo fueron Morelos, Guerrero, Tabasco y Yucatán, quienes realizaron su aportación correspondiente.

Sin embargo, para el caso del estado de Zacatecas, hasta la fecha no se tiene registrada su aportación, por lo que se determinó hacer uso del recurso previsto para atender las actividades del proyecto por un monto de 222 mil 453 pesos.

En ese sentido, se propone que la Dirección Ejecutiva de Administración coloque los recursos correspondientes a las aportaciones de los cuatro OPLE que ya realizaron su aportación, por el monto que asciende al millón 59 mil 944 pesos.

Adicionalmente, una vez realizada la ampliación con cambio de fuente de financiamiento, el monto de los recursos previstos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para las cuatro entidades quedará liberado en el proyecto actual, por lo que se pone a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración para atender otras actividades prioritarias del Instituto, por el mismo monto.

Sin embargo, considerando el cambio de fuente de financiamiento de los recursos de Zacatecas, la reducción final será de 1 millón 282 mil 397 pesos.

De esta manera, el proyecto se encuentra regularizado y permite la adecuada trazabilidad de los recursos indicados en los anexos financieros firmados con los OPLE, atendiendo así las observaciones y trabajos que se han realizado de forma coordinada con el Órgano Interno de Control y la Dirección Ejecutiva de Administración.

Por lo anterior, se realizaron las gestiones necesarias para contar con el dictamen número 54 de la Dirección Ejecutiva de Administración, así como los formatos correspondientes para efectuar las modificaciones respectivamente, como se advierte en los anexos uno, dos y tres, que forman parte integral del proyecto de acuerdo.

Asimismo, se contó oportunamente con la certificación normativa del proyecto con base en el Dictamen 5024 que emitió la Dirección Jurídica, cuyas observaciones y comentarios que hicieron en el presente proyecto de acuerdo.

Es necesario también agradecer a la Dirección Jurídica, a la Dirección Ejecutiva de Administración y al Órgano Interno de Control por el apoyo otorgado para concretar este proyecto de acuerdo.

Sería cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Maestro Osvaldo Antonio.

A consideración de todos los integrantes de esta Junta General Ejecutiva.

No hay solicitudes de intervención, Secretaria Ejecutiva, por lo tanto, proceda a tomar la votación.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 2.1 del orden del día. Procederé a tomar la votación.

Consejera Presidenta Guadalupe Taddei Zavala.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciada María Elena Cornejo Esparza.

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciado Roberto Carlos Félix López.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Doctora Amaranta Arroyo Ortiz.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Maestro David Ramírez Bernal.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciado Hugo Patlán Matehuala.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciado Giancarlo Giordano Garibay.

El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: A favor del proyecto, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Y la del uso de la voz, a favor.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 2.1, por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.

Pasamos al siguiente asunto.

Punto 3

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Es el relativo al Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/5/2024 y su acumulado INE/RI/6/2024, interpuestos en contra de la resolución del procedimiento laboral sancionador INE/DJ/HASL/PLS/179/2022, emitida por la otrora c. encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Para la presentación de este punto, tiene el uso de la palabra el Licenciado Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Presento ante ustedes el proyecto de resolución relativo al recurso de inconformidad INE/RI/5/2024 y su acumulado INE/RI/6/2024.

El 24 de octubre de 2022, la denunciante en el presente asunto interpuso escrito formal de denuncia en contra de las personas 1 y 2 recurrentes señaladas en el proyecto de resolución, por presuntas conductas constitutivas de acoso y hostigamiento sexual.

El 21 de abril de 2023, la autoridad instructora determinó, entre otras personas imputadas, inicial el INE/DJ/HASL/PLS/179/2022 a petición de parte contra el recurrente uno y de oficio en contra del recurrente dos.

El 9 de enero, la entonces encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del instituto resolvió dicho procedimiento en el sentido de tener acreditadas las conductas infractoras, ordenando la destitución de ambas personas recurrentes.

Inconformes con lo anterior, el 24 de enero de 2024, presentaron recursos de inconformidad los cuales fueron radicados con las calves antes referidas, cinco y seis de 2024, respectivamente.

Turno dos a esta Unidad Técnica de Vinculación a efecto de elaborar el proyecto de resolución que en derecho corresponda.

En ese sentido, del análisis de los escritos de impugnación, en resumen, las personas recurrentes refieren los agravios siguientes:

Respecto al recurrente uno, se señala que la autoridad carece por norma constitucional la facultad expresa para poder realizar investigaciones previas que traigan como consecuencia el inicio de un PLS.

La inadecuada valoración de las pruebas, en especial el informe psicológico de la denunciante, las entrevistas y hallazgos derivados de la investigación previa, así como las testimoniales ofrecidas por el recurrente y por último, la omisión de valorar el asunto bajo el principio de presunción de inocencia.

En relación con el recurrente dos, la autoridad se encuentra excedida de las facultades que le fueron otorgadas, pues se inició un PLS derivado de un escrito en el que la recurrente no denuncia directamente.

También considera la indebida valoración de las pruebas testimoniales, ya que de ninguna entrevista se desprende que el recurrente haya realizado las conductas que se le imputan.

Y también señala la falta de análisis de la caducidad, ya que se suscitaron en 2018 y estas fueron sancionadas a través de una conciliación.

En ese sentido, esta Unidad Técnica como autoridad sustanciadora considera lo siguiente.

Respecto de la caducidad los recurrentes parten de una premisa equivocada, toda vez que tal y como señala el artículo 311 del estatuto, la facultad para determinar el inicio del procedimiento laboral sancionador caducará en seis meses contados a partir del momento en que la autoridad instructora tenga conocimiento formal de la conducta.

Asimismo, sobre el recurrente dos, si bien los hechos tuvieron lugar en 2018 conforme a los artículos 309 y 356 del estatuto se debe considerar que las faltas muy graves prescriben a los seis años, siendo que los casos previstos en los artículos 72, fracciones XXIX y XXX, entre ellos la realización de actos de hostigamiento y acoso sexual.

En este sentido, la Dirección Jurídica tuvo conocimiento formal de la denuncia presentada por la quejosa el 24 de octubre de 2022, lo anterior se desprende del auto de admisión, remisión, investigación y atención integral de fecha 11 de noviembre de 2022 dentro de la cual la persona denunciante hace referencia a hechos que pudieran ser constitutivos de conductas infractoras sobre acoso sexual y laboral respecto del recurrente dos.

Bajo estas premisas, se tiene que la autoridad instructora para iniciar el procedimiento laboral sancionador de los recurrentes uno y dos toman la fecha del 24 de octubre de 2022 como el día de cierto del conocimiento de los hechos por parte de la autoridad instructora y así se tiene que la conclusión de los seis meses al inicio del procedimiento laboral sancionador fue el 24 de abril de 2023, los cuales no se transgredieron, ya que el acuerdo de inicio de decretó el 21 de abril y se notificó el 24 siguiente, por lo que resulta improcedente los argumentos señalados por la parte recurrente.

Asimismo, la autoridad instructora cuenta con facultades para realizar una investigación preliminar con el objeto de conocer las circunstancias concretas del asunto y recabar elementos para determinar si ha lugar o no el inicio de un PLS en términos del artículo 413 del estatuto.

Asimismo, el procedimiento en cuestión se estudió bajo perspectiva de género, dado que al tratarse de conductas relacionadas con acoso sexual la declaración de la víctima adquiere valor probatorio preponderante.

En ese sentido, se tiene que el recurrente dos reconoció ante el superior jerárquico de la denunciante en la junta local que sí existieron las invitaciones a las que hacía mención la persona denunciante.

Es por esto por lo que ante lo expuesto y las valoraciones que se realizan en el proyecto presentado se acumula el expediente identificado con la clave INE/RI/6/2024 e INE/RI/5/2024, por tratarse de asuntos similares y se propone a la Junta General Ejecutiva confirmar la resolución del procedimiento laboral sancionador INE/DJ/HASL/PLS/179/2022 en los términos precisados en el considerando noveno de esta resolución.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Licenciado Giancarlo Giordano.

¿Alguien desea intervenir?

No habiendo intervenciones, proceda en consecuencia Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Me voy a permitir consultar a los integrantes de esta Junta General Ejecutiva, si se aprueba el proyecto de resolución identificado como el apartado 3.1 del orden del día.

Consejera Presidenta Guadalupe Taddei.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciada María Elena Cornejo Esparza.

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciado Roberto Carlos Félix López.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Doctora Amaranta Arroyo Ortiz.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Maestro Isaac David Ramírez Bernal.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciado Hugo Patlán Matehuala.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciado Giancarlo Giordano Garibay.

El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Y la del uso de la voz, a favor.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de resolución identificado como el apartado 3.1, por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Pasamos al siguiente asunto.

Punto 4

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí.

El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Fiscalización y es el relativo al Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/SPEN/9/2024.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra el Maestro Isaac David Ramírez Bernal, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Colegas, doy cuenta con el proyecto de resolución identificado con la clave INE/RI/SPEN/9/2024.

El 16 de diciembre de 2022 se realizó denuncia en contra del presunto infractor, atribuyendo a conductas probablemente constitutivas de hostigamiento sexual.

Así el 15 de junio de 2023, la autoridad instructora dictó el auto de inicio del PLS en el expediente INE/DJ/HASL/6/2023.

El 17 de octubre de 2023, la autoridad instructora dictó inicio de oficio del procedimiento en contra del presunto infractor, por la probable comisión de la conducta consistente en usar las instalaciones, el mobiliario, equipo y útiles de trabajo propiedad del Instituto Nacional Electoral para fines distintos a aquellos a los que fueron destinados.

Por la estrecha relación entre los dos procedimientos en contra de la misma persona y en el mismo lugar, se consideró actualizada la conexidad en la causa y se determinó la acumulación de los expedientes INE/DJ/HASL/6/2023 e INE/DJ/HASL/57/2023.

Finalmente, el 24 de enero de 2024 la autoridad dictó resolución correspondiente en donde determinó tener por decretadas las conductas infractoras consistentes en:

- A. Hostigamiento sexual.
- B. Hostigamiento laboral.
- C. Falta de honradez y probidad al no cuidar la información y la documentación que se tenía bajo su responsabilidad, y hacer uso del mobiliario institucional para fines diversos a los establecidos.

El 22 de febrero de 2024 el recurrente interpuso recurso de conformidad.

Analizada la caducidad se tiene que, aquí debo decir que vamos a hacer un pequeño ajuste en las fechas que nos fue, amablemente, sugerida por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La autoridad tuvo conocimiento de la conducta el día 16 de diciembre de 2023 y se inició el procedimiento el 15 de junio de 2023.

Así las cosas, se tiene por no acreditada la caducidad, por lo que se procede en el proyecto al estudio de fondo.

Así, al revisar los agravios, el primero de ellos se encuentra que contrariamente a lo expuesto por el recurrente acerca de que la autoridad carece de facultades para realizar una investigación previa, en términos de los artículos 319, 320, 334 y 349 del Estatuto, se establece que el procedimiento laboral disciplinario puede iniciarse de oficio por instancia de parte, por lo que la autoridad instructora cuenta con la facultad de iniciar una investigación preliminar, con el objeto de conocer las circunstancias concretas del asunto y recabar elementos necesarios que permitan determinar si es procedente o no iniciar un procedimiento laboral sancionador; relativo a que la autoridad violentó el principio de debido proceso al mostrarse parcial favoreciendo a la denunciante en el desahogo y valoración de las pruebas, violentando su garantía de audiencia, el recurrente fue notificado de todas las etapas procesales, dándole la oportunidad de ser escuchado a aportar lo que conviniera a su defensa y esperar un resultado, sin que la contraparte fuera beneficiada de alguna manera, por lo cual resulta infundado este agravio.

Respecto del segundo agravio, este considera que contrario a lo señalado por el promovente, la perspectiva de género es una herramienta metodológica, con base en la cual es posible juzgar las controversias de casos en los cuales están implicadas conductas de acoso u hostigamiento sexual, de ahí que se justifica la actuación y análisis bajo este enfoque.

En la resolución del PLS, se llevó a cabo un análisis conjunto de los medios probatorios aportados por las partes y los que la autoridad instructora allegó al expediente.

Así se advirtió que entre los elementos probatorios de cargo, se encontró la declaración de los hechos emitida por la denunciante, así como las pruebas obtenidas en la investigación preliminar, como son:

12 informes rendidos respectivamente por las personas que fungían como enlace administrativo y Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital; 18 testimoniales; un informe psicológico emitido para la Subdirección de Atención Integral y Sensibilización de la Dirección HASL; un oficio de comisión; 16 pruebas documentales privadas y cuatro pruebas testimoniales ofrecidas por el denunciado.

La autoridad resolutoria analizó también los informes rendidos por el personal de la junta distrital y otras testimoniales que corroboraron lo señalado por la denunciante.

Por lo anterior, se concluye que aunado a atender y resolver con perspectiva de género, la autoridad resolutoria valoró las pruebas ofrecidas por ambas partes, mismas que se concatenaron con el resto de los elementos obtenidos en la etapa de investigación, siendo estos suficientes para acreditar los hechos denunciados.

Respecto del tercer agravio, el promovente arguye que la resolución causa agravia sus derechos humanos.

Tal argumento es, sin embargo, infundado pues la autoridad instructora anexó íntegramente las pruebas que fueron ofrecidas o que generaron un indicio.

La autoridad instructora llevó a cabo las diligencias basándose en los principios de presunción de inocencia y pro-persona, sin prejuzgar a ninguna de las partes, apegándose a la normatividad aplicable en el presente caso y así evitar caer en violaciones a los derechos procesales de las partes, permitiendo que cada una de ellas expusiera su versión de los hechos con las pruebas que consideró oportunas.

El denunciado parte de una premisa errónea al considerar que el informe psicológico debía ser realizado por personal externo que no estuviera vinculado con el Instituto Nacional Electoral, ya que el protocolo en su apartado 5.5, Acciones y atención a víctimas de discriminación y violencia, señala que la atención que se debe brindar implica procesos integrales dirigidos a los daños o efectos que la conducta tiene o tuvo sobre la persona agredida.

Es por ello por lo que el Instituto Nacional Electoral brinda algunos de estos servicios a través de la Subdirección de Atención Integral de la Dirección de Asuntos HASL y no fue necesario realizar una canalización externa.

De lo anterior se concluye que todas las autoridades involucradas actuaron conforme a las normas aplicables, llevando a cabo las acciones necesarias desde una perspectiva de género.

Por último, contrario a lo señalado por el recurrente, la finalidad de solicitar un informe psicológico externo no se encuentra encaminada a determinar la salud mental de la denunciante, sino esperar un resultado distinto al obtenido.

En cuanto a su cuarto agravio resulta inexacto afirmar que únicamente fueron valoradas la declaración de la denunciante y cuatro de las 18 testimoniales recabadas por la autoridad instructora para determinar la destitución.

Por el contrario, para sostener la conclusión a la que se arribó la autoridad resolutora llevó a cabo un análisis conjunto de los medios probatorios aportados por las partes y los que la autoridad instructora llegó al expediente.

Contrario a la apreciación del denunciado la autoridad analizó la totalidad del caudal probatorio que concatenado con la declaración de la denunciante resultaron suficientes para advertir que el infractor realizó actos consistentes en insinuaciones, tocamientos y comentarios de connotación lasciva en una serie de ellos que pudieron atentar contra la autoestima, la salud, la integridad, la libertad y la seguridad de la denunciante.

Finalmente, debe resaltarse que la destitución del infractor obedeció conjuntamente a la acreditación de falta de honradez y probidad, esto concatenado con la tolerancia que tiene el Instituto Nacional Electoral, tolerancia cero que tiene el Instituto

Nacional Electoral ante las conductas de hostigamiento sexual y laboral, todas estas conductas fueron acreditadas.

En conclusión, al resultar infundados los agravios esgrimidos por el recurrente el proyecto propone confirmar la medida disciplinaria consistente en destitución, emitida dentro del Procedimiento Laboral Sancionador INE/DJ/HASL/PLS/6/2023 y su acumulado INE/DJ/HASL/PLS/57/2023.

Consejera Presidenta, colegas, es la cuenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Maestro Isaac David Ramírez Bernal.

¿Alguien desea participar?

No existiendo intervenciones, Secretaria Ejecutiva, tome la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado como el apartado 4.1 del orden del día.

Consejera Presidenta Guadalupe Taddei.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Maestro Miguel Ángel Patiño.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciada María Elena Cornejo.

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciado Roberto Félix.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Doctora Amaranta Arroyo.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Maestro David Ramírez.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal: Con el proyecto, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciado Hugo Patlán.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciado Giancarlo Giordano.

El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: A favor, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Y la del uso de la voz, a favor.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de resolución identificado como el apartado 4.1, por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.

Dé cuenta del punto siguiente.

Punto 5

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto corresponde al asunto solicitado por la Secretaría Ejecutiva y es el relativo al Informe sobre el cumplimiento de Acuerdos y Resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tiene el uso de la palabra la Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, para la presentación del informe.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta, si me lo permite.

El presente informe da cuenta del cumplimiento de los acuerdos, dictámenes y resoluciones aprobados en las sesiones de este órgano colegiado durante los años 2022 y 2023, así como la de los meses de enero a mayo del año 2024, detallando las acciones que se han implementado para su cumplimiento hasta el 19 de junio de 2024.

Derivado de las 28 sesiones celebradas en 2022, se generaron 655 instrucciones a las distintas áreas, de las cuales 651 están cumplidas, lo que representa el 99.4 por ciento y cuatro están en proceso por su propia naturaleza para su cumplimiento, es decir, el 0.6 por ciento.

Por otra parte, de las 24 sesiones celebradas en 2023, se emitieron 540 determinaciones, de las cuales, 531 están cumplidas por parte de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, es decir, esto corresponde al 98.3 % de cumplimiento; se encuentran siete en proceso de cumplimiento, lo que representa el 1.3 %; y dos asuntos pendientes que por su propia naturaleza requieren el tiempo para poder ser atendidas y corresponden al 0.4 %.

Por último, de las 14 sesiones celebradas hasta el 24 de mayo del año 2024, se emitieron 208 determinaciones, de las cuales 156 están cumplidas por parte de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, esto corresponde al 75 %; 33 se

encuentran en proceso de cumplimiento, que representan el 15.9 %; y en 19 de asuntos se encuentran con un estatus de pendiente que corresponden al 9.1 %.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Si alguien desea hacer algún comentario.

No existiendo esto, lo damos por recibido el presente informe.

Asuntos Generales

Pasamos al siguiente punto que corresponde a Asuntos Generales, por lo que en este momento vuelvo a preguntarles a todos ustedes si ¿tienen algún tema que abordar que no requiera examen exhaustivo ni documentación previa?

No existiendo Asuntos Generales, señoras y señores, al haberse agotado los asuntos del orden del día, me queda agradecerles a todos ustedes su presencia.

Muy buenas tardes. En este momento se levanta la sesión.

Gracias y buenas tardes; y buena semana.

Conclusión de la sesión